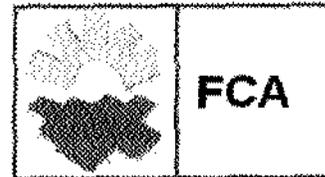


**FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DECANATO**

Av. Valparaiso s/n Ciudad Universitaria
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



VISTO:

Que por la Resolución Decanal Ad Referéndum de este Cuerpo N° 864/11, se autoriza al Sector Despacho de Alumnos la apertura de mesa examinadora en la asignatura Extensión Rural; y

CONSIDERANDO:

Que dicha Resolución fuera realizada Ad Referéndum del Honorable Consejo Directivo.

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS**

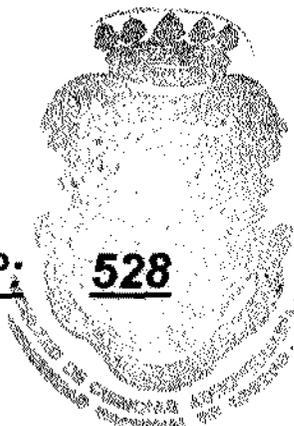
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar la Resolución Decanal Ad Referéndum de este Cuerpo N° 864/11, en la que se autoriza al Sector Despacho de Alumnos la apertura de mesa examinadora en la Asignatura "Extensión Rural", del Departamento de Desarrollo Rural, para el día 04 de octubre de 2011. Autorizar al siguiente alumno, que debe como única materia para obtener el título, a inscribirse en la Asignatura "Extensión Rural".

Apellido y Nombres	Matrícula	D.N.I
DENIS Ignacio Nicolás	200314254	31503561

ARTICULO 2º: Por Mesa de Entradas notifíquese al Área de Enseñanza Sectores Despacho de Alumnos y Oficialía a sus efectos, al Coordinador de la mencionada Cátedra y a la Secretaría de Asuntos Académicos. Cumplido, Archívese.
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS CATORCE DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE.


Ing. Agr. JUAN MARCELO CONNERI
SECRETARIO GENERAL
de Coordinación y Planeamiento
Facultad de Ciencias Agropecuarias - S.A.C.




Ing. Agr. Ms. Sc. DANIEL ANTONIO PEIRETTI
DECANO
Facultad de Ciencias Agropecuarias
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N°: 528
ED/